



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 219/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **Sr. CLAUDIO MARCELO CAPDEVILA Legajo N° 1181**, en relación accidente sufrido en horario de trabajo, que confirma que el **11 de agosto de 2017** concurrió a control médico por consultorio externo;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o accidente de trabajo, o accidente in itinere;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por accidente de trabajo con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. Claudio Marcelo Capdevila legajo N° 1181, por el día **11-08-17**, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 Agosto de 2017.-

DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SECRETARIO GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

